

978/5



Año de 1733.

Provision del Consexo para
 que esta Audiencia inf.
 en la inst.^a de D.^a Maria Jota
 Viuda y Vecina de esta juu-
 dad en que solicita se vea
 con una sala entera el Pleito
 que sigue con D.^a Jph. torrey
 y Aróolep.

Res.^a la Provision y el Informe.

R.^a ct.^a

no
 S. de los
Laboral

CCII de 1590

4



Seenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Yo Carlos por la Gracia de
Dios Rey de Castilla de Leon de Ara
gon de las dos Sicilias de Perusalen
de Navarra de Granada de Toledo de
Valencia de Galicia de Mallorca de
Menorca de Sevilla de Cerdeña de
Cordova de Coruega de Murcia de
Jaen: Señor de Vizcaya y de Molina
et vos el nuestro Governador Capitan
general del Reino de Aragon, Presi
dente de la nuestra Audiencia de
el que reside en la Ciudad de Zara
goza, Regente y Oydor de ella sa
lud y gracia Saved. Que por D. Ma
ria Costa viuda de D. Juan y del Comer

Pedim^{to}

cio de la propia Ciudad se ocurrió al
nuestro Consejo con el Pedimento
que se sigue = Dⁿ. P. S. Esteban de
San Vicente en nombre y vir-
tud de Poder que presento de D^a. Ana-
ria Costa viuda vecina y del Comen-
cio de la Ciudad de Zaragoza Digo:
Que mi Parte sigue Pleito en Sala
primera de aquella Real Audiencia
y por escrivania de Camara
de Dⁿ. Domingo Samitier, contra Dⁿ.
Josef Torres y Arboles sobre que este
debuella a mi Parte la cantidad de
quarenta y dos mil y mas reales
que Dⁿ. Fran^{co}. Samarra Vecino de Olo-
ron tema en deposito en la Casa de Dⁿ.
Josef Torres Difunto marido que fue
de mi Parte, cuyo Pleito se halla en es-
tado de viota, y para que esta se exe-
cute con todo el examen que pide la

matexia = Suplico a N. A. se sirva man-
dar que la vista de dicho Pleito se execu-
te con el numero de quatro Ministros
que componen la Sala entera en que de-
ven decidirse expidiendose a este efecto
la Real Provision que combenga en Ju-
icio que pido = Esteban de
San Vicente = Visto por los del nuestro
Consejo el referido Pedimento por decre-
to que proveyeron en diez y seis de este
mes se acordó expedir esta nuestra Car-
ta. Por la qual os mandamos que siendo
os presentada informéis con vuestro dic-
tamen al nuestro Consejo por mano de
Dⁿ. Esteban Antonio de Santisteban nu-
estro Secretario Escribano de Camara
y de Govierno por lo tocante a los Reing-
de la Corona de Aragon lo que se os ofre-
ciere y pareciere sobre el contenido y su-
plica del Pedimento que va inserto, D

para enm vista tomar la providencia que
conexponda. Fue en enñra voluntad. Dada
en atadrid a diez y ocho de atarzo de mil
setecientos noventa y tres.

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

[Faint, illegible handwriting visible through the paper]



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Como Senor

Yo Miguel Ant. Tolosa en virtud de D. Maria Corta 3^a y 10^a de esta Ciudad
usando de mi poder que tengo presentado en los Autos de q^{ta} abajo
se hará mención, y de el usando ante V. C. para lo q^{ta} como me
por praeda diga fue p^a esta M. Aud. y C^{ta} de Camana
que gobierna D. Domingo Camitzex apue mi p^a causa civil
contra D. Fr. J. Forero, y Abolér en Entendido C^{ta} de la misma
se me ha, y mi parte ha obtenido el M. J. Supremo conse-
jo la posesion que p^arento para que V. C. se sirva
informarle en razon de la solicitud de que se va cha. Cau-
sa con el numero de quatro Ministros que componen la
Sala entera: En cuya atencion

V. C. sup^{te} que teniendo la p^a presentada se
sirva acordar su cumplim^{to} en la forma prebenda
p^a no. y farta que pido V. C.

Miguel Ant. Tolosa

Auto
55.
Miralles
Llamas
Laripa
Perez.

Laxag. V. y tres de Laxag. 1793. Au. En.

Obedecese la R. Provision del Consejo
que expresa este pedimento. Y en quanto
a su cumplimiento, se pare copia al Pleito
que cita, y pende en Sala de Justicia de esta
Audiencia, y alli se de cuenta.

[Signature]

Nota En veinte y diez de entrego copia de
la Prob. al Pro. Mig. Ant. Tolosa.
na.

Don
Señor.

Don Maria Corta Viuda, y al Comercio de esta
ciudad, acudio a. V. cu. solicitando se mandase
ver con el num. de quatro cluniferos, o una sola
completa el Pleyto q. seguia en esta Chd. contra
D. Josef Forrey, y Chdolej sobre q. este le debia
brexa la cantidad de 42000, y mas realy de von,
mitad de un dinero q. antecorrm. se habia depo-
sitado en la Caxa de Comercio el deposito D.
Josef Padre del citado Forrey, y segund quando
a la enunciada D. Maria, cuia solicitud se repa-
ba unicamente en la entidad del asunto, y en su
deserco de q. se vige con todo el examen q. podia
la materia; y V. cu. por R. Provision de 18, de Ma-
yo de este año, se ha convido remitir esta Pre-
tension al Informe de esta Chd.

Para su debido cumplim. se han
reconocido los autos de q. se trata, q. en efecto
se hallan ya en el Relator legitimam. con-
clusos para sentencia de vista, q. regularm.
se hubiera pronunciado por quatro cluniferos

Estando como esta completa la Sala donde pon-
den, pero sin embargo siendo constante que
lo q^o se litiga en este Proceso & Demanda abri-
esta es de la misma entidad q^o se enuncia por
la expresada d^a cuaria ~~costa~~, y originandose como
se origina su referida Demanda actual a una
xeroba & dió q^o se le hizo por definitivos de
vita, y rebaja pronunciados en otra causa
bastante voluminosa q^o por lo mismo la unida,
y tiene conexión con la del día, aumentandose
ap^a su gravedad; Entiende esta C^ol^od^a q^o V. cu. pue-
de deferir a la enunciada solicitud de esta inte-
rejada, ó resolver en otra forma lo q^o fuere a
su Superior agrado.

Laxapora 12. Mayo de 1793.

enr

2

Premito à V^m el Informe adjunto que hace
esta Aud.^a sobre el recurso de D^a Maria Costa
Viuda, y Vecina de esta Ciudad, en que solicita
se vea ^{los Ministros de} con una Sala entera el Pleito que sigue
con D^o Jph Torres y Arbolés, sobre que este debuel-
ba à D^a ~~Costa~~ ^{Viuda} la cantidad de quarenta y dos
mil y mas r^l que D^o Fran^{co} Samanxa vecino
de Oloron tenia en deposito en la Casa de D^o
Jph Torres difunto: à fin de que lo haga V^m
presente al Supremo Consejo.

Dió que à V^m m. a.
A Laxap. y Ap^o 20 de 1793.

Ap^o Man. Ant. de Barañazarán.

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, written in a cursive script. The text is arranged in several lines and appears to be a letter or a formal document.

Handwritten text at the bottom of the main body, possibly a signature or a closing phrase.

Large handwritten signature or name at the bottom right of the page.